



Ajuntament d'Andratx

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2018

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es regular las ayudas y subvenciones públicas que concede el Ayuntamiento de Andratx durante el año 2018 a entidades deportivas, los servicios de los cuales o actividades, completen o suplan los atribuidos a la competencia local.

SEGUNDA.- PETICIONARIOS.

Podrán solicitar subvenciones:

Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro inscritas en el Registro Municipal de asociaciones vecinales del Ayuntamiento y el domicilio social del cual esté situado en Andratx que se incluyan al ámbito de Deportes.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES.

- 1.- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento.
- 2.- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores en el mismo por cualquiera otro concepto no tributario.

Con cuyo objeto, una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, la Tesorería Municipal expedirá de oficio certificación acreditativa de si los peticionarios están al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y no ser deudores en el mismo por cualquier otro concepto no tributario.

Los peticionarios que no estuvieran al corriente de sus obligaciones, tendrán 5 días hábiles para enmendar la deficiencia detectada.

En general, no podrán ser beneficiarios de la subvención las personas que se encuentren culpables en alguno de los motivos establecidos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .

CUARTA.- ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.

PRIMERO.- Conforme al crédito previsto en el Presupuesto para el año 2018, serán subvencionables los proyectos de actividad que:

- a) De manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se efectúen en el plazo establecido en estas bases.
- b) Se realicen en el ámbito territorial del Municipio de Andratx durante el periodo por el cual se solicitan y referidas a la siguiente área y gastos. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables puede ser superior al valor del mercado.



Ajuntament d'Andratx

c) Correspondan a gastos de las entidades y asociaciones deportivas con el referido a: pago de las licencias federativas, inscripción de equipos a las pertinentes federaciones, material deportivo, arbitrajes, desplazamientos a la península o el extranjero (no entre islas), seguros de los deportistas y clubes.

SEGUNDO.- Si durante la ejecución del Proyecto o actividad financiado en esta convocatoria de subvenciones, a causa de fuerza mayor, se produjera la imposibilidad de ejecutar parte del mismo, se tendrá que comunicar con carácter inmediato al Ayuntamiento, a efectos de aprobación por parte de la Junta de Gobierno, si cabe, el cambio de actividad propuesto.

QUINTA.- ACTUACIONES NO CONTEMPLADAS.

Particularmente, quedan excluidos los programas referidos a:

a) Gastos derivados de funcionamiento (alquiler, teléfono, gas, gasóleo, luz, nóminas de personal, etc.).

b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses y sanciones administrativas y penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

c) Gastos relacionados con celebraciones (comidas, cenas, meriendas, tostadas, etc.)

d) Gastos relacionados con actividades a las que ya se los haya hecho una retención de crédito por parte del Ayuntamiento de Andratx.

SEXTA.- CUANTÍA.

El importe de las ayudas y subvenciones a conceder dependerá del crédito previsto para las distintas áreas en el Presupuesto del año 2018, que está distribuido de la siguiente forma:

ÁREA	PARTIDA	CRÉDITO
Deportes	341.489.19	60.000,00 €

SÉPTIMA.- PLAZO PARA FORMULAR LAS SOLICITUDES.

Una vez aprobadas las presentes bases de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, serán objeto de publicación en el BOIB. Los 20 días hábiles siguientes a la publicación servirán de plazo general para la presentación de las solicitudes.

La cuantía de las subvenciones se prorrateará entre todos los solicitantes con el límite de la partida presupuestaría.

OCTAVA.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los peticionarios que reúnan los requisitos establecidos en su punto tercero de esta



Ajuntament d'Andratx

convocatoria, tendrán que presentar, dentro del plazo a que se refiere la base anterior, sus solicitudes de ayudas y subvenciones en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento de Andratx (S.A.C.) y a cualquier otro de los lugares admitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los peticionarios tendrán que presentar los siguientes documentos:

a) Solicitud individualizada por cada actividad, firmada por el peticionario o representante legal de la entidad, en la cual se hará constar el proyecto, programa o actividad para la cual se solicita la subvención.

El incumplimiento de este proyecto, actividad o servicio sin justificación adecuada supondrá la posibilidad de no poder optar a la subvención del año próximo.

b) La documentación que sea adecuada para acreditar el cumplimiento por parte de los peticionarios de los criterios establecidos en la base undécima para la asignación de las subvenciones según el área. (Anexo 1 y 2 y certificaciones indicadas en la base undécima).

c) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante, y DNI o NIF de la persona que firma la misma como representante de este, así como la acreditación del representante de la entidad o asociación en el caso de que se hayan modificado respecto a la que se presentó al Registro municipal de asociaciones vecinales del Ayuntamiento. (Anexo 3)

d) Declaración jurada de que no se ha percibido ni se ha solicitada ninguna otra subvención pública o privada para la actividad objeto de subvención y el compromiso de no hacerlo. (Anexo 4)

e) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de una subvención. (Anexo 5).

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, con objeto de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados a la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los llamados criterios.

Previa propuesta motivada del Regidor Delegado competente, la Junta de Gobierno resolverá la concesión de las ayudas y subvenciones.

UNDÉCIMA.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES.



Ajuntament d'Andratx

A) Los criterios para el otorgamiento y fijación de la cuantía de las ayudas y subvenciones serán los siguientes:

- Número de licencias de deportistas menores de edad: 1 punto/licencia.
- Número de deportistas menores de edad no federados: 1 punto/deportista.
- Número de licencias de deportistas mayores de edad: 0,25 puntos/licencia.
- Actividades de más de 1 mes mayores de edad (ligas, copas): 0,75 puntos/partidos.
- Actividades de más de 1 mes menores de edad (ligas, copas): 1 punto/partido.
- Actividades de 1 día a 1 mes /campus, torneo, diadas): 2 puntos/actividad.

Todas estas actividades se tienen que realizar durante la temporada 2017-18.

Se entiende por temporada 2017-18 las actividades realizadas entre el 1 de agosto de 2017 hasta 31 de julio de 2018.

Se tendrá que presentar certificado federativo correspondiente o documento del Consell de Mallorca en el caso de los deportistas menores de edad no federados.

DUODÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1.- Son obligaciones de los beneficiarios.

a) Cumplir el objetivo, ejecutar la totalidad del proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el Ayuntamiento de Andratx el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrutar de la subvención mediante la documentación establecida a la base decimocuarta de la presente convocatoria.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Andratx.

d) En el caso de adquisición de material inventariable incluido en el proyecto subvencionado, el periodo durante el cual el beneficiario tiene que destinarlo al fin concreto por el al cual se concedió la subvención, no podrá ser inferior a dos años.

e) Comunicar en el Ayuntamiento de Andratx la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá de efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) El beneficiario está obligado a hacer constar en la documentación y propaganda impresa,



Ajuntament d'Andratx

radiofónica o audiovisual que la actividad comporte, la expresión “con la colaboración del Ayuntamiento de Andratx”.

DECIMOTERCERA.- ÓRGANO COMPETENTE PARA CONCEDER LAS SUBVENCIONES Y FORMA DE PAGO.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las distintas solicitudes de subvención, previa propuesta motivada del Regidor delegado competente, la Junta de Gobierno Local resolverá en el plazo máximo de 3 meses, la concesión de las ayudas y subvenciones en conformidad con los criterios señalados en estas bases.

Transcurrido este plazo sin que la Junta de Gobierno Local hubiera resuelto, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, sin perjuicio de la resolución por parte del Ayuntamiento con posterioridad al vencimiento del plazo para resolver.

En ningún caso, el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, u otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

DECIMOCUARTA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.- LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.

1.- En caso de que no se hayan realizado todas las actividades valoradas por el otorgamiento de la subvención, la cuantía concedida se reducirá proporcionalmente.

2.- Forma y plazo de justificación.

Una vez otorgada por la Junta de Gobierno Local la subvención correspondiente, se dará un plazo para justificar el gasto (Anexo 6).

1) JUSTIFICANTES DEL GASTO.

- Facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tránsito jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Requisitos que tienen que reunir las facturas:

a) Ser originales.

b) Tener el concepto del gasto en base al cual la Junta de Gobierno concede la subvención.

c) Tener fecha del periodo en que se haya concedido la subvención (del 1 de agosto del 2017 al 31 de julio del 2018)

d) Las facturas justificativas tendrán que cumplir con los requisitos fichados al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el cual se regulan las obligaciones de



Ajuntament d'Andratx

facturación.

e) No se pueden presentar facturas ya presentadas anteriormente como justificante de otros años o temporadas. En caso de presentarlas, supondrá la posibilidad de no poder pedir la subvención del año próximo.

(Finalizado el procedimiento, el que solicite la devolución de las facturas originales, se procederá a su sellado como factura subvencionada y se fotocopiará por el tal de dejar copia cotejada dentro del expediente).

2) DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL PAGO

Documento acreditativo del pago de las facturas presentadas como justificantes de la realización del gasto (recibo o comprobante de pago bancario). No se aceptará el hecho de que la factura indique PAGADO o similar para no presentar esta documentación.

3) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES RECIBIDAS (Anexo 7).

DECIMOQUINTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la normativa de aplicación da lugar a la aplicación del régimen de infracciones y sanciones establecido a los capítulos noveno y décimo de la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones.

DECIMOSEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En todo el no previsto en la presentes Bases, será de aplicación:

- La Ley Decreto 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm.276 de 18-11-2003).
- El Real decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOR núm.176, de 25-07-2006).
- Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ajuntament d'Andratx

SOLICITUD DE SUBVENCIONES O AYUDAS AÑO 2018.

D/D^a _____ con DNI núm. _____

con domicilio en _____

de _____, y tel. _____

en representación de la Entidad _____

con CIF núm _____, y domicilio en _____

en la calle _____, con núm. telf. _____

Al Ayuntamiento de Andratx se dirige y, **EXPONE:**

Que enterado/da de la convocatoria de subvenciones para el año 2018, y reuniendo los requisitos para poder ser beneficiario/a de subvenciones, exigidos en la base tercera de la convocatoria, y aceptando las bases de la convocatoria de subvenciones, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

1. Proyecto de la actividad por el cual se solicita subvención.
2. Criterios establecidos por la concesión de la subvención (Anexo 1 y 2)
3. Acreditación de representado de la entidad solicitante con fotocopia del CIF de la entidad solicitante y del DNI o NIF del representante de la entidad (en el caso de que se hayan modificado respecto a la que se presentó al Registro municipal de asociaciones vecinales del Ayuntamiento) (Anexo 3).
4. Declaración jurada de que no se ha percibido ni se ha solicitada ningún otro subvención pública o privada para la actividad objeto de subvención. (Anexo 4).
5. Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de una subvención (Anexo 5).

Por todo esto, **SOLICITA:**

Que sea admitida la presente solicitud y que le sea concedida la subvención que corresponda

Andratx, _____ de _____ de 2018
(firma)

SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX



Ajuntament d'Andratx

PROYECTO DE ACTIVIDADES

Entidad: _____ C.I.F. _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Representante: _____ Tel: _____

Año de constitución: _____

Ámbito territorial de actuación:

Local Insular Autonómico Peninsular Extranjero

MEMORIA DETALLADA DEL PROYECTO

POBLACIÓN DESTINATARIA:

Tipología de los participantes



Ajuntament d'Andratx

CALENDARIO DE EJECUCIÓN:

Empty box for the execution calendar.

Andratx, _____ de _____ de 2018
(firma)

SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 1

TEMPORADA 2017/2018

CLUB:

DEPORTISTAS	NÚM. DEPORTISTAS
Deportistas menores de edad no federados	
Deportistas menores de edad federados	
Deportistas mayores de edad federados	

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 2

TEMPORADA 2017/2018

ACTIVIDADES DE MÁS DE UN MES (Ligas, copas..)

DENOMINACIÓN	NÚM. EQUIPOS	MESES/DÍAS

ACTIVIDADES DE UN DÍA A UN MES (Torneos, Campus, Diadas, etc..)

DENOMINACIÓN	NÚM. EQUIPOS	DÍAS / HORAS	ORGANIZ.	COLABORACIÓN

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANDO

El/La Sr./Sra. _____ Con DNI _____

En cargo de _____, **DECLARA:**

Que en la reunión de día ____ de _____ de _____

de _____ (indicar el órgano que tomó el acuerdo)

se acordó el nombramiento de D. _____ con DNI _____

como _____ de la mencionada entidad y,

por lo tanto, autorizado para realizar solicitudes y tramitación de subvenciones, y que no estar inhabilitado para contratar con las administraciones públicas

Andratx, a _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE OTRAS SUBVENCIONES QUE SE VAYAN A OBTENER

DECLARACIÓN DE NO HABER PEDIDO NINGUNO OTRO APOYO, AYUDA O SUBVENCIÓN; SI ES EL CASO, RELACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS, CON INDICACIÓN DE LOS IMPORTES Y DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS.

Nombre o razón social		CIF	
Domicilio	Calle o Plaza:	Núm:	Piso:
	Localidad:	Código postal:	
	Teléfono:	Fax:	
E-mail:			
Representada por la persona física que se menciona a continuación, la cual actúa en calidad de:			

Representante legal

Nombre y apellidos:		NIF:	
Domicilio	Calle o Plaza:	Núm:	Piso:
	Localidad:	Código Postal:	
	Teléfono:	Fax:	
E-mail:			



Ajuntament d'Andratx

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que no he pedido ninguno otro apoyo, ayuda o subvención para el objeto de esta convocatoria.

En el supuesto de que haya pedido, relación de las ayudas:

Entidad subvencionadora:

Cuantía de la ayuda _____ €

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA DE UNA SUBVENCIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 112 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO 2/2005, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUBVENCIONES.

El/la Sr./Sra. _____ con DNI _____

actuando en representación de la Entidad/Asociación no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas a la Ley 38/2003, general de subvenciones y al artículo 10 (apartados 1 y 2) del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria de una subvención.

Y, para que conste donde convenga, lo firmo,

Andratx, _____ de _____ 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 6

CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

INSTANCIA DE JUSTIFICACIÓN:

A) MEMORIA.

B) JUSTIFICANTES DEL GASTO.

C) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO.

D./D^a _____, con DNI núm. _____

con domicilio _____ en la calle _____

_____ C.P. _____ Tel. _____ En nombre propio o

en representación de la Entidad/Asociación _____

con CIF _____ y domicilio en _____ en la calle _____

_____ con tel. _____, en el Ayuntamiento de

Andratx se dirige y:

EXPONE

1.- Que en relación a la subvención concedida para el año 2018 en _____ se procede a justificar la ocupación de los fondos otorgados, por lo que se acompaña la cuenta justificativa que comprende:

A) Memoria detallada de la actividad realizada.

B) Justificantes del gasto (facturas o documentos justificativos)

C) Declaración responsable de la realización del proyecto subvencionado.

2.- Que la subvención otorgada por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de _____ €.



Ajuntament d'Andratx

3.- Que el total de las facturas presentadas es de _____ €.

4.- Que se respeta lo establecido en la Convocatoria de subvenciones para el año 2018.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**

Que habiendo cumplido los requisitos y aportado la presente justificación de cuentas, se tendrá por justificada la subvención otorgada durante el ejercicio 2018 por el Ayuntamiento de Andratx.

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

A) MEMORIA

MEMORIA DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

B) JUSTIFICANTES DEL GASTO.

Gasto	Proveedor	Núm. Factura	Fecha Factura	Importe	Fecha Pago

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

C) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO.

D./D^a _____, con DNI _____
en representación de la entidad _____
con CIF _____, beneficiaria de la subvención concedida mediante
resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha _____, por importe de _____ €,
para realizar el proyecto _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que el proyecto mencionado se ha realizado y la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Andratx se aplica a la finalidad para la cual se concedió y no supera (con las subvenciones y otros ingresos concurrentes) el coste del proyecto subvencionado.
 - Esta cuenta justificativa alcanza la realización completa de la actividad subvencionada y contiene la totalidad de los justificantes imputables al proyecto subvencionado.
 - Todas las fechas contenidas en esta cuenta justificativa son verdaderas y correctas.
 - Se adjuntan los justificantes del gasto del proyecto subvencionado.
 - No he percibido ninguna otra ayuda para este proyecto (en caso de recibir otras subvenciones indicad el organismo y el importe).
2. Que la subvención recibida se ha destinado a los fines específicos y concretos para los cuales estaba afectada o que las facturas y documentos que se acompañan no han sido utilizados para justificar ninguna otra subvención de carácter público o privado.
3. Que se adjuntan copias cotejadas de los justificantes del gasto subvencionado, y que los originales y el resto de justificantes acreditativos del coste total del proyecto subvencionado restan a disposición del Ayuntamiento de Andratx y de la Sindicatura de Cuentas de la CAIB, en la sede de esta entidad, situada en, _____
4. Para que conste, firmo esta declaración a _____ de _____ de 2018

(firma)



Ajuntament d'Andratx

ANEXO 7

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES RECIBIDAS

D./D^a. _____, con DNI núm. _____
y domicilio _____, en representación
de _____ con CIF. _____

DECLARO NO HABER SOLICITADO NI RECIBIDO subvención alguna ni de ningún tipo por otras administraciones o entidades públicas o privadas para el concepto solicitado.

Andratx, _____ de _____ de 2018

(firma)